

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, casa de una sola planta o chalet, situada en Lora de Estepa, partido de la Fuentezuela, con una superficie de 118 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, libro 50 de Lora de Estepa, folio 186, finca número 2.795.

Urbana, caserío situado en la calle de Las Huertas, de Lora de Estepa, al sitio llamado Colomo, sin número de gobierno, que tiene su puerta de entrada y da frente al camino llamado de Casariche, que consta de 220 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, libro 42 de Lora de Estepa, folio 187, finca número 2.129.

En Estepa, 6 de marzo de 2002.—La Juez y el Secretario.—9.843.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 83/2002 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Montajes Industriales del Noroeste, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-15020480, con domicilio social en calle Dolores, número 23, Ferrol, con efectos retroactivos a fecha 21 de febrero de 2002, habiendo designado como interventores judiciales al Censor Jurado de Cuentas don Jesús Redondo Martín, a la Auditora de Cuentas doña Pila Serrano Arias y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Ferrol, 27 de febrero de 2002.—El Magistrado.—El Secretario.—9.836.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Mario Martín García Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 0000353/1989, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Oscar Muñoz Correa, contra don Carmelo Navarro Santana y don Carlos Barrientos Barrientos, sobre reclamación de 1.552.550 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 24 de mayo de 2002, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 25 de junio de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3475-0000-17-0353-89, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Local sito en calle Ferreras, número 18, 3.ª planta, Las Palmas. Con una superficie construida de 22,007 metros cuadrados, destinado a oficina. Cuota de participación de 4 por 100. Consta de una planta diáfana, un baño y balcón. Titularidad por mitad y proindiviso de don Carmelo Navarro Santana y don Carlos Barrientos Barrientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al folio 44, libro 40, termino municipal de Las Palmas, tomo 36, finca número 3.383.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.186.687 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2002.—El/La Magistrado-Juez El/La Secretario.—9.829.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.587/2001-3.ª, se sigue a instancia de don José María Fernández Heredero expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Fernández Berenguer, nacido en Puebla de Don Fadrique

(Granada) el día 5 de mayo de 1919, hijo de don Eufemio Fernández Tristante y doña María de los Ángeles Berenguer Membrives, quien se ausentó de su último domicilio, sito en la calle del Olivar, número 8, de Madrid, sobre 1951, no teniéndose noticias de él desde el día 25 de junio de 1953, en el que desde la localidad de Querella (Pardollán), en la provincia de Orense, escribió una carta a su madre, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de junio de 2001.—La Secretaria.—9.812. 1.ª 26-3-2002

#### MADRID

##### Cédula de notificación

Doña Mónica Feijó López-Bolaños, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de menor cuantía número 190/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. En nombre de S. M. el Rey.

En Madrid, a 25 de julio de 2000.

La ilustrísima señora doña María Desamparados Delgado Tortosa, magistrada juez del juzgado de primera instancia número 67 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 190/00 a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz y asistido del Letrado don Francisco de Asís Díaz Solís, contra don Sergio Borrero Reyes, doña Rafaela Borrero Reyes y doña Natalia Borrero Reyes, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, contra don Sergio Borrero Reyes, doña Rafaela Borrero Reyes y doña Natalia Borrero Reyes, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 1.403.808 pesetas (un millón cuatrocientas tres mil ochocientas ocho pesetas) más el interés legal de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, incrementado en 2 puntos desde la fecha de la sentencia.

Se impone a los demandados las costas que se hubieren devengado en este procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Sergio Borrero Reyes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 10 de enero de 2002.—La Secretaria.—9.145.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 133/1995, a instancia de «Fort Augustus, Sociedad Limitada», contra «Azahra, Sociedad Anónima» y en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que se reseñan más adelante, y tendrá lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 25 de abril, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes, en primera, el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitida la licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con los dispuestos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

#### Bienes embargados que se subastan

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

1. Fincas 3.319, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 159, inscripción primera. Parcela número 60, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, extensión 216 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela número 61; sur, parcela número 59; este, parcela comunitaria; oeste, avenida A. Valor de tasación: 3.087.504 pesetas.

2. Fincas 3.267, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 1, inscripción primera. Parcela número 8, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 211,48 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, avenida B, privada; sur, camino del Monasterio de Santa Fe; este, parcela número 7, y oeste, parcela número 9. Valor de tasación: 3.022.772 pesetas.

3. Fincas 3.268, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 4, inscripción primera. Parcela número 9, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 198,35 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, avenida B, privada; sur, camino del Monasterio de Santa Fe; este, parcela número 9, y oeste, parcela número 10. Valor de tasación: 2.835.113 pesetas.

4. Fincas 3.269, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 8, inscripción primera. Parcela número 10, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 326,20 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del

plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, acequia; sur, camino del Monasterio de Santa Fe; este, parcela número 9, y oeste, parcela número 11. Valor de tasación: 3.456.148 pesetas.

5. Fincas 3.270, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 11, inscripción primera. Parcela número 11, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 271,80 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, acequia; sur, camino del Monasterio de Santa Fe; este, parcela número 10, y oeste, parcela número 12. Valor de tasación: 3.001.740 pesetas.

6. Fincas 3.271, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 14, inscripción primera. Parcela número 12, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 457,9 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, acequia; sur, camino del Monasterio de Santa Fe; este, parcela número 11, y oeste, acequia. Valor de tasación: 3.456.148 pesetas.

7. Fincas 3.272, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 17, inscripción primera. Parcela número 13, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 619,2 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, acequia y parcela 19; sur, avenida B, privada; este, parcela número 14, y oeste, acequia. Valor de tasación: 4.159.554 pesetas.

8. Fincas 3.273, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 20, inscripción primera. Parcela número 14, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 207,90 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 19; sur, Avenida B, privada; este, parcela número 15, y oeste, parcela número 13. Valor de tasación: 2.971.722 pesetas.

9. Fincas 3.274, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 23, inscripción primera. Parcela número 15, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 202,20 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 19; sur, avenida B, privada; este, parcela número 16, y oeste, parcela número 14. Valor de tasación: 2.890.246 pesetas.

10. Fincas 3.275, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 26, inscripción primera. Parcela número 16, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 202,20 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 19; sur, avenida B, privada; este, parcela número 17, y oeste, parcela número 15. Valor de tasación: 2.890.246 pesetas.

11. Fincas 3.276, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 29, inscripción primera. Parcela número 17, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 202,20 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 19; sur, avenida B, privada; este, parcela número 18, y oeste, parcela número 16. Valor de tasación: 2.890.246 pesetas.

12. Fincas 3.277, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 32, inscripción primera. Parcela número 18, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 207,90 metros cua-

drados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 19; sur, avenida B, privada; este, avenida A, privada, y oeste, parcela número 18. Valor de tasación: 2.971.723 pesetas.

13. Fincas 3.296, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 89, inscripción primera. Parcela número 37, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 313 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 38; sur, parcela 36; este, avenida A, privada, y oeste, acequia. Valor de tasación: 4.045.202 pesetas.

14. Fincas 3.297, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 92, inscripción primera. Parcela número 38, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 296,3 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 69; sur, parcela 37; este, avenida A, privada, y oeste, acequia. Valor de tasación: 3.444.854 pesetas.

15. Fincas 3.298, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 95, inscripción primera. Parcela número 39, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 208,80 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 42; sur, camino del Monasterio de Santa Fe; este, parcela 40, y oeste, avenida A, privada. Valor de tasación: 2.984.587 pesetas.

16. Fincas 3.299, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 98, inscripción primera. Parcela número 40, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 180 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 42; sur, camino del Monasterio de Santa Fe; este, parcela 41, y oeste, parcela número 39. Valor de tasación: 2.572.920 pesetas.

17. Fincas 3.300, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 101, inscripción primera. Parcela número 41, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 258,3 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 42; sur, camino del Monasterio de Santa Fe; este, Miguel Lázaro, y oeste, parcela número 40. Valor de tasación: 3.330.502 pesetas.

18. Fincas 3.301, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 104, inscripción primera. Parcela número 42, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 164,57 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 43; sur, parcelas números 39, 40 y 41; este, Miguel Lázaro, y oeste, avenida A, privada. Valor de tasación: 2.495.324 pesetas.

19. Fincas 3.317, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 152, inscripción primera. Parcela número 58, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 216 metros cuadrados de superficie. Tiene titularidad conexas de un 1,703 por 100 sobre las parcelas DC y VI del plano, destinadas a equipamiento deportivo y viales, fincas 3.329 y 3.330. Linda: Norte, parcela 57; sur, parcela 57; este, parcela comunitaria, y oeste, avenida A, privada. Valor de tasación: 3.087.504 pesetas.

20. Fincas 3.318, inscrita en el tomo 2.302, libro 59, folio 155, inscripción primera. Parcela número 59, solar en Cuerte de Huelva, en la partida de Santa Fe, con una extensión de 216 metros cua-



44. Finca número 3.295, urbana. Vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A, sin número. Ocupa la parcela 36. Linda: Todo frente, este, avenida letra A; derecha, norte, entrando, parcela número 37; izquierda, sur, parcela número 35, y fondo, oeste, acequia. Inscripciones primera y segunda al folio 86 del tomo 2.302, libro 59. Tiene una superficie total de 206,02 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.384.815 pesetas.

45. Finca número 3.293, urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A, sin número. Ocupa la parcela número 34. Linda: Todo, frente, este, avenida letra A; derecha, entrando, norte, parcela número 35; izquierda, sur, parcela número 33, y fondo, oeste, acequia. Inscripción: Tomo 2.302, libro 59, folio 80. Inscripción primera. Superficie total: 202 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.384.815 pesetas.

46. Finca número 3.294, urbana. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A, sin número. Ocupa la parcela número 35. Linda: Todo, frente, este, avenida letra A; derecha, entrando, norte, parcela número 36; izquierda, sur, parcela número 34, y fondo, oeste, parcela número 34. Inscripciones primera y segunda al folio 83 del tomo 2.302, libro 59. Superficie total: 202 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.384.815 pesetas.

47. Finca número 3.291, urbana. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A. Ocupa la parcela número 32. Linda: Todo, frente, este, avenida letra A; derecha, norte, entrando, parcela número 33; izquierda, sur, parcela número 31, y fondo, oeste, acequia. Inscripción primera al folio 74 del tomo 2.303, libro 59. Superficie total 202 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.384.815 pesetas.

48. Finca número 3.290, urbana. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Cuarte de Huelva, avenida Privada, letra A. Ocupa la parcela número 31. Linda: Todo frente, este, avenida letra A; derecha, norte, entrando, parcela número 32; izquierda, sur, parcela número 30, y oeste, acequia. Inscripciones primera y segunda al folio 71 del tomo 2.302, libro 59. Superficie total 207,24 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 64,26 metros cuadrados. Valor de tasación: 20.779.825 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Azahra, Sociedad Anónima» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, expido la presente y firmo.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.258.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, se notifica a los demandados «Pateck Corporation, Sociedad Limitada», y don Sabah Sarsam la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 61 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 693/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, «Siega, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», con Procurador señor Rojas Santos, y de otra, como demandada «Pateck Corporation, Sociedad Limitada» y don Sabah Sarsam a abonar conjunta y solidariamente a la parte actora la suma de 2.160.436 pesetas, más intereses legales desde

la interpelación judicial, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.»

Y para que sirva de notificación a los demandados «Pateck Corporation, Sociedad Limitada», y don Sabah Sarsam, declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—9.208.

## MADRID

### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el juicio ejecutivo número 205/95, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco del Progreso, Sociedad Anónima», representado por don Celso Marcos Fortín, contra don Carlos Chacón Bustos y doña Paloma Picasso Martínez de Ubaio, en reclamación de 144.519,70 euros, mas 60.101,21 euros provisionalmente presupuestados en concepto de intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca urbana: Mitad indivisa de la registral número 39.244, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.684, folio 243, correspondiente a la vivienda sita en la travesía de la Vistillas, número 11, piso 1.º, en Madrid.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de junio de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Orense 22, 2.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primero.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 54.894,94 euros.

Segundo.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 2546/0000/17/0205/92, sucursal 932 de la calle Basílica, 19, de Madrid, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—En el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no

se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Noveno.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décimo.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Asimismo, por solicitud de la parte actora, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.—La publicación del edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que resultare negativa la notificación en el domicilio que consta en autos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Madrid, 6 de marzo de 2002.—El Secretario.—9.832.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo 156/00, seguidos a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Unespro, Sociedad Limitada», don Ignacio Bartolomé Vega y don José Luis Gancedo Medina, en reclamación de la cantidad de 1.575.710 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Madrid a 25 de enero de 2002.

El Señor don Fernando Prados González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 58 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 156/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grandes Esquero y bajo la dirección del Letrado don Esteban Zato Tajada, y de otra como demandado don Ignacio Bartolomé Vega, don José Luis Gancedo Medina, «Unespro, Sociedad Limitada» que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Unespro, Sociedad Limitada», don Ignacio Bartolomé Vega y don José Luis Gancedo Medina, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», de la cantidad de 1.575.710 pesetas y los intereses reclamados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y, para que sirva de notificación de la Sentencia de remate a la demandada «Unespro, Sociedad Limitada» y don José Luis Gancedo Medina, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente Madrid, 11 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.830.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 671/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por